

ESTADO No. 093

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veintitrés (23) de septiembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08017	LEONEL VARGAS CAMACHO Y ALADIER VARGAS CHALA	156-158	18/09/2013	A-199	SE INFORMA A LOS SEÑORES LEONEL VARGAS CAMACHO Y ALADIER VARGAS CHALA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-08017 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN PRESENTAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES II, III Y IV TRIMESTRE DEL 2012 Y I TRIMESTRE DE 2013 CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE

						QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO, USO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LAS LABORES SUBTERRÁNEAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1335 DE 1987, CONFORME LO OBSERVADO EN LA VISITA DE CAMPO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2013, EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
--	--	--	--	--	--	--

						2001, RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993, EN LO CONCERNIENTE A LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1809 DE 1993, RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08017 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013.
--	--	--	--	--	--	--

2	CONTRATO DE CONCESION	JDL-14581	OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLA LOSADA	103-105	18/09/2013	A-200	SE INFORMA A LOS SEÑORES OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLA LOSADA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JDL-14581 QUE EN CONSECUENCIA DEL REQUERIMIENTO DEL AUTO PAR-I NO. 152 DEL 30 DE JUNIO DE 2013, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO NO. 082 EL 02 DE AGOSTO DE 2013 INFORMADO A LOS TITULARES, AL RADICADO 20139010026282 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ALLEGADO POR LOS TITULARES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIMIENTO: RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CON RADICADO NRO. 20139010026282 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PRESENTADA POR ADOLFO CASTILLO LOSADA EN CALIDAD DE COTITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JDL-14581 PARA ALLEGAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN AUTO PAR-I NO. 152 DEL 30 DE JUNIO DE 2013 EL COTITULAR DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 281 Y 284 DE LA LEY 685 DE 2001: "ARTICULO 281.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS. PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS TREINTA (30) DÍAS ANTES DE FINALIZAR LA ETAPA DE EXPLORACIÓN LA AUTORIDAD CONCEDENTE LO APROBARÁ O LE FORMULARÁ OBJECIONES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES. ESTAS OBJECIONES NO PODRÁN SER DE SIMPLE FORMA Y PROCEDERÁN SI HUBIERE OMITIDO OBRAS, INSTALACIONES O TRABAJOS SEÑALADOS COMO INDISPENSABLES PARA UNA EFICIENTE EXPLOTACIÓN. SI LOS
---	-----------------------	-----------	--	---------	------------	-------	---

							ESTUDIOS FUEREN OBJETADOS SE SEÑALARÁ AL INTERESADO, CONCRETAMENTE LA FORMA Y ALCANCE DE LAS CORRECCIONES Y ADICIONES. EN EL EVENTO EN QUE SE ACUDIERE AL AUDITOR EXTERNO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 321 DE ESTE CÓDIGO, DICHO PROGRAMA SERÁ PRESENTADO JUNTO CON LA REFRENDACIÓN, CON UNA ANTELACIÓN DE CUARENTA CINCO (45) DÍAS. EN EL ACTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y TRABAJOS LA AUTORIDAD MINERA AUTORIZARÁ LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, SIEMPRE QUE SE HAYA ACREDITADO LA OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL”. “ARTÍCULO 284.- PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS. COMO RESULTADO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, EL CONCESIONARIO, ANTES DEL VENCIMIENTO DEFINITIVO DE ESTE PERIODO, PRESENTARÁ PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD CONCEDENTE O EL AUDITOR, EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS DE EXPLOTACIÓN QUE SE ANEXARÁ AL CONTRATO COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES”. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) DEBIA SER PRESENTADO TREINTA (30) DÍAS ANTES DE FINALIZAR LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL ESTE TÉRMINO ES IMPRORROGABLE Y POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE CONCEDER UN PLAZO DIFERENTE AL SEÑALADO EN EL AUTO PAR-I NO. 152 DEL 30 DE JUNIO DE 2013, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALLÍ REQUERIDAS.
3	CONTRATO DE CONCESION	HJD-15091	SOCIEDAD INVERSIONES FAMILIARES UNIDAS DE COLOMBIA LTDA	180-182	18/09/2013	A-201	SE INFORMA A LA SOCIEDAD INVERSIONES FAMILIARES UNIDAS DE COLOMBIA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJD-

						15091 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE YA QUE CORRESPONDE AL VALOR FIJADO EN LA RESOLUCIÓN GTRI NO 213 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$10.564.173) APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2009, 2010 Y 2011 Y SEMESTRAL 2012. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA
--	--	--	--	--	--	---

						CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FBM ANUAL DE 2012 Y SEMESTRAL DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA
--	--	--	--	--	--	---

						QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993, EN LO CONCERNIENTE A LA SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DE LA CONCESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 111 DEL 06 DE MAYO DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-15091 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.
4	CONTRATO DE CONCESION	HKU-08051	LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ	408-410	18/09/2013	A-202 SE INFORMA A LA SEÑORA LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HKU-08051 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL EXPEDIDA POR ASEGURADORA EL CONDOR S.A., NO. 300010154, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR UN VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.722.586). APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO

						DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO NO. HKU-08051, REQUERIDO EN RESOLUCIÓN PAR-I NO. 001 DEL 05 DE FEBRERO DE 2013. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR LA NO REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES DE 2011 Y 2012 Y FBM SEMESTRAL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA
--	--	--	--	--	--	---

						VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA CONCEDIDA, INDICADAS EN EL DECRETO 2222 DE 1993, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2013.
5	CONTRATO DE CONCESION	DKD-091	ISABELINA GUTIERREZ DUARTE Y JUAN DE JESUS ACOSTA BARRERO	256,257	19/09/2013	A-205 SE INFORMA A LA SEÑORA ISABELINA GUTIERREZ DUARTE Y JUAN DE JESUS ACOSTA BARRERO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. DKD-091 QUE EN CONSECUENCIA DE LOS RADICDOS NO. 2010425001557-2 DEL 07/07/2010 Y NO. 2011425000533-2 DEL 23/02/201, AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

						APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I, II, III, IV DE 2009, I DE 2010, I, IV DE 2011, I, II, III, IV DE 2012 Y I TRIMESTRE DE 2013. SE TIENEN COMO RECIBIDOS LOS COMPROBANTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2010, 2011, Y 2012. NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2010 Y PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2011 Y 2012. REQUERIR LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013. NO APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y REQUERIR LOS COMPLEMENTOS DE ACUERDO A LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NRO. 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013. REQUERIR A LOS SEÑORES ISABELINA GUTIÉRREZ DUARTE Y JUAN DE JESÚS ACOSTA BARRERO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DKD-091 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN UN ESTUDIO GEOLÓGICO QUE DEMUESTRE QUE LAS CALIZAS EXPLOTADAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° DKD-091, SE ENCUENTRAN DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 685 DE 2001, HASTA TANTO LA AUTORIDAD MINERA NO VERIFIQUE DICHOS SUPUESTOS Y AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CALIZAS LOS TITULARES DEBEN ABSTENERSE DE REALIZAR DICHA EXPLOTACIÓN; PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE
--	--	--	--	--	--	--

						TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL ANUAL 2010 Y PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2011 Y 2012 DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013, PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL FORMATO BÁSICO MINERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2013, PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRAN INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN
--	--	--	--	--	--	--

						LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013, PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS COMPLEMENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) DE ACUERDO A LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 214 EMITIDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013; PARA LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NRO.214 DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	0813-73	CASAMOTOR S.A	222-224	19/09/2013	A-206 SE INFORMA A LA EMPRESA CASAMOTOR S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0813-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

						PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LAS ACLARACIONES DE LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2011; ADICIONALMENTE PARA QUE PRESENTE LOS FBM SEMESTRAL DE 2012 Y SEMESTRAL DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LAS ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 071 DEL 01 DE MARZO, TODA VEZ QUE LAS REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2009 Y TRIMESTRE I Y II DE 2010 SE REALIZARON EN UN SOLO PAGO. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN LA CAUSAL DE CANCELACIÓN CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON
--	--	--	--	--	--	--

						SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES IV DE 2011; IV DE 2012; II DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EFECTUÉ LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LAS VÍAS DE ACCESO AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO 0813-73 ADEMÁS DE LAS QUE SE REQUIEREN EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE ESTE. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2009 Y SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DE 2010, DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL.
--	--	--	--	--	--	--

7	CONTRATO DE CONCESION	10015	FOSFATOS DEL HUILA S.A.	1216-1219	19/09/2013	A-207	SE INFORMA A LA EMPRESA FOSFATOS DEL HUILA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 10015 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y EN EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 052 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y LA REVISIÓN DETALLADA AL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 10015, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES DE ACUERDO A LO RECOMENDADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 046 DEL 20 DE FEBRERO DE 2012. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE INSTALE EXTINTORES, CUENTE CON CAMILLAS Y BOTIQUÍN EN LAS INSTALACIONES DE LA MINA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.
---	-----------------------	-------	-------------------------	-----------	------------	-------	--

						DEJAR SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO DEL AUTO 239 DEL 19 DE ABRIL DE 2012 NOTIFICADO EN EL ESTADO JURÍDICO NO. 060 DEL 24 DE ABRIL DE 2012, EFECTUADO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONTEMPLADA EN EL <i>ARTÍCULO 74 DEL DECRETO 2655 DE 1988</i> RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA NO. 416012-5 Y EL REQUERIMIENTO BAJO APREMIO DE MULTA DE LA FIRMA DEL PROFESIONAL EN EL FBM SEMESTRAL DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 4160212-5 CON VIGENCIA DESDE EL 16 DE MAYO DE 2013 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2014, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-052 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013. APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO POR VALOR DE <i>TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.</i> (\$3.610.570), REQUERIDO EN RESOLUCIÓN PAR-I 004 DE 06 DE MARZO DE 2013, EL CUAL FUE ALLEGADO EL 27 DE MAYO DE 2013 A TRAVÉS DEL RADICADO NO. 2013901001552
8	CONTRATO DE CONCESION	0661-73	SAMUEL MENESES SEPULVEDA	168-171	19/09/2013	A-208 SE INFORMA AL SEÑOR SAMUEL MENESES SEPULVEDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 00661-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

						PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL 2007, 2008, 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, 2012 Y SEMESTRAL 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN LA CAUSAL DE CADUCIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2011; I, II, III Y IV DE 2012; Y I, II DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN LA CAUSAL DE CADUCIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE LAS OBLIGACIONES MINERO AMBIENTALES, DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN
--	--	--	--	--	--	---

						EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN AL ÁREA DEL TÍTULO, POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$4.995.018), REQUERIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN PAR-I NO. 003 DE 21 DE FEBRERO DE 2013, NOTIFICADA MEDIANTE ESTADO JURÍDICO NÚMERO 016 DE 22 DE FEBRERO DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

						REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN LA CAUSAL DE CADUCIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1987 IMPLEMENTE EL DECRETO 2222 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1993 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO) A LAS OPERACIONES MINERAS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2006, 2007, 2008, 2009 Y SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010 DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. APROBAR EL PAGO REALIZADO POR EL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0661-73, POR LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS
--	--	--	--	--	--	--

						MIL PESOS (\$1.913.592), POR CONCEPTO DE PAGO DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. CUMPLIDO LO ANTERIOR, Y UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 00661-73 AL GRUPO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES A TÍTULOS MINERO DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN AUTORIZADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO GTRI 084 DEL 20 DE MAYO DE 2011. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy veintitrés (23) de septiembre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co